



PS/634

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-18-0000071

Montevideo, 12 JUN. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada Argentina, para participar de la "Visita Operativa que realizará el Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS) a la Armada Argentina", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 18 hasta el 20 de marzo de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar del citado evento el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial General, un Oficial Superior y un Oficial Jefe pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que los costos por alojamiento y almuerzo estarán a cargo de la Armada Argentina durante los días del evento;

CONSIDERANDO: que la participación en dicho evento es brindar al CAMAS, a mitad de su gestión, la oportunidad de llevar a cabo una reunión con las máximas autoridades de las Armadas que lo conforman y de las cuales depende en su función, que permita el intercambio directo y personal de opiniones tendientes a lograr unidad de criterio sobre asuntos relacionados con organización y la recepción de directivas, instrucciones, sugerencias convenientes a ser consideradas durante la segunda mitad de su gestión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Contralmirante Héctor Magliocca, al Capitán de Navío (CG) Mario Vaucher y al Capitán de Corbeta (CP) Mauro Martínez, para participar de la "Visita Operativa que realizará el Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS) a la Armada Argentina", desde el 17 hasta el 21 de marzo de 2025.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 1 (un) día de viático abatido al 40% para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U\$S 147,20 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete con 20/100) y 4 (cuatro) días de viáticos abatidos al 25% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 92,00 (dólares estadounidenses noventa y dos con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.545,60 (dólares estadounidenses un mil quinientos cuarenta y cinco con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, la suma total de \$ 33.600,00 (pesos uruguayos treinta y tres mil seiscientos con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas generales".

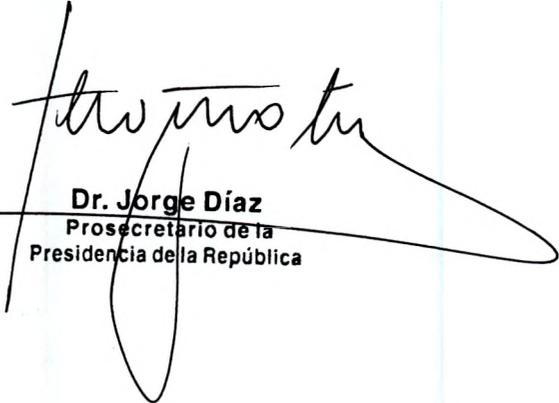
5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -



Ministerio de Defensa Nacional

Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República